



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2019-42217547- -GDEBA-DGIIOMA

VISTO el expediente EX-2019-42217547-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Sandra Marcela ÁLVAREZ al cargo de Directora de la Dirección de Finanzas, y la propuesta de designación en dicho cargo de la Contadora Pública Laura ALONSO, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que Sandra Marcela ÁLVAREZ presentó su renuncia al cargo de Directora de la Dirección de Finanzas, a partir del 10 de diciembre de 2019, en el que fuera designada por Decreto N° 596/18;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la funcionaria saliente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que por RESO-2020-655-GDEBA-IOMA, el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial, la aceptación de la renuncia de Sandra Marcela ÁLVAREZ al cargo de Directora de la Dirección de Finanzas, a partir del 10 de diciembre de 2019, y la designación de la Contadora Pública Laura ALONSO en dicho cargo, a partir del 1º de febrero de 2020;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar la función para la cual ha sido propuesta;

Que la Contadora Pública Laura ALONSO, revista en un cargo de la Ley N° 10.471 - Carrera Profesional Hospitalaria - en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar Eduardo Alende” de Mar del Plata, por lo que corresponde proceder a la reserva del mismo;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 *proemio-* de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.4.12 Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, la renuncia presentada por Sandra Marcela ÁLVAREZ (DNI N° 21.736.607 - Clase 1970), a partir del 10 de diciembre de 2019, al cargo de Directora de la Dirección de Finanzas, en el que fuera designada por Decreto N° 596/18, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTICULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12 Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1º de febrero de 2020, en el cargo de Directora de la Dirección de Finanzas, a la Contadora Pública Laura ALONSO (DNI N° 21.544.495 - Clase 1970), quien reserva un cargo de la Ley N° 10.471 - Carrera Profesional Hospitalaria, de Contadora Pública Agregada, con régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título total, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar Eduardo Alende” de Mar del Plata, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96,

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

